**TO- REG. PATRIOMINIAL**

**PASIVO**

**Juliana y Santino se casaron en el año 2003. Juliana es comerciante y Santino contador.**

**Durante la vigencia de la comunidad contraen las siguientes deudas.**

**A) Señalar que tipo de responsabilidad es y con qué bienes responden frente a los acreedores:**

1.- Contraída por Juliana para pagar las vacaciones de los hijos de ambos en Monte Hermoso ($ 10.000).

2.- Préstamo personal tomado por Juliana sin determinación del destino ($ 2.000).

3.- Contraída por Santino para reparar la casa de Toay que compraron ambos en el año 2013 ($ 10.000).

4.- Contraída por Juliana para redecorar su negocio (adquirido en el año 2010) ($ 5.000).

5.- Honorarios debidos a una abogada que tramitó la sucesión del padre de Santino ($ 10.500).

**B)** **Las deudas anteriores fueron pagadas durante la vigencia de la comunidad de la siguiente manera:**

1) Las deudas 1) y 4) fueron pagadas con dinero propio de Juliana.

2) Las deudas 2) y 5) fueron pagadas con dinero ganancial.

3) Las deuda 3) fue pagada con dinero propio de Santino.

**Indicar en cada caso si es una carga u obligación personal (fundar en articulo respectivo) y si corresponde recompensa y a favor de quién, en el momento de la partición de la Comunidad.**